

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0125-2021-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 22 de Enero de 2021

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 31-089 en veinte y ocho (28) folios

CONSIDERANDO:

Que, don JUAN ARMANDO UBALDO IGLESIAS, solicita al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se le otorgue el Título de Abogado, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

de Derecho \mathbf{y} Ciencias Políticas. Facultad 122-2020-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 30 de Diciembre de 2020, aprueba otorgar el Título de Abogado, a don JUAN ARMANDO UBALDO IGLESIAS, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria del día 21 de Enero de 2021, acordó conferir el Título de Abogado, a don JUAN ARMANDO UBALDO IGLESIAS, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0060-2021-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Mirayal, Rector; Dr. Ewer_Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución No 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Título de Abogado, a don JUAN ARMANDO UBALDO IGLESIAS, de la Escuela 10 Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 20 DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título en el Libro de Registro respectivo.
- 30 DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

THO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

ecretaria

HICKORY PRSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL

Distribución: